



Coordinadora estatal  
**Plataformas Sociales**  
Salesianas

# REFUGIO

# UNA LLAMADA PENDIENTE

**Argumentario**

20 de junio

Día Mundial de las Personas Refugiadas



# REFUGIO: Una llamada pendiente

## 20 de junio - Día Mundial de las Personas Refugiadas

El 20 de junio se conmemora el día de las personas refugiadas. El objetivo de este día es fomentar la comprensión y empatía hacia las situaciones que viven las personas refugiadas y desplazadas. Es una fecha que también permite reconocer su capacidad de resiliencia en la reconstrucción de sus vidas.

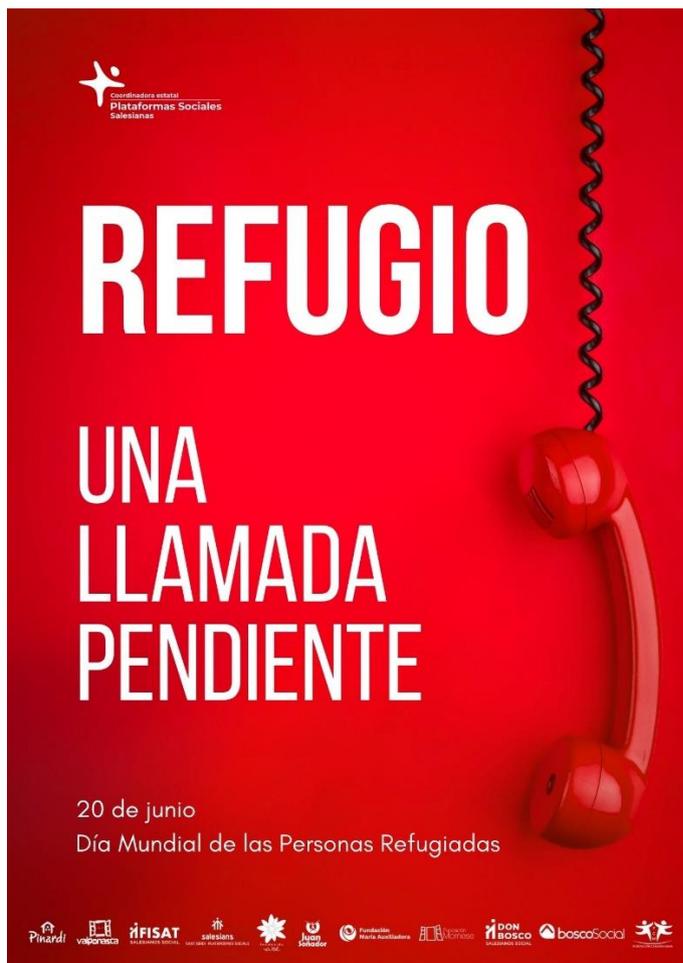
La condición de refugio, se otorga a personas que, debido a temores fundados de **persecución** por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a un grupo social, género u orientación sexual, se encuentran fuera de su país de origen y **no pueden o no desean regresar**. Esto incluye a apátridas en situación similar, según la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y la Protección Subsidiaria.

Las personas refugiadas se encuentran en una **situación de extrema vulnerabilidad y urgencia**, distinta a la de otras personas migrantes, debido a las persecuciones y riesgos que enfrentan en sus países de origen. Es crucial reconocer y abordar sus necesidades específicas de **protección y asistencia**. Para una persona refugiada, no es posible volver a su lugar de origen, y negarles el asilo puede conllevar consecuencias mortales. Es fundamental recordar que detrás de cada solicitud de asilo hay una historia de vida marcada por la adversidad y la esperanza de encontrar un lugar seguro donde vivir.

## Atrapadas en un laberinto burocrático

En el Día Internacional de las Personas Refugiadas, queremos hacer un llamamiento a la **reflexión sobre las dificultades que enfrentan** quienes buscan protección en nuestro país.

Sabemos que el camino hacia la integración no es fácil. El **sistema actual presenta desafíos** que pueden **dificultar** el acceso a derechos básicos como la vivienda, la sanidad o la educación: recursos económicos insuficientes, carga de trabajo, escasa formación de profesionales de la administración pública en materia de derechos humanos, migración y asilo, etc. Es importante **reconocer estos obstáculos** y trabajar juntas para encontrar soluciones que faciliten el proceso de acogida y protección.



### Refugio: una llamada pendiente

Queremos reforzar la idea de **urgencia y la necesidad de acción inmediata**. La "llamada pendiente" representa la solicitud de asilo que espera ser atendida, y pone de manifiesto la **responsabilidad del sistema** para responder a esta demanda de protección.

## 1. Problemática burocrática para solicitantes de asilo en España

### Acceso al procedimiento de asilo

Las personas necesitadas de protección internacional se enfrentan a grandes demoras a la hora de poder acceder a una cita para formalizar sus solicitudes. Estas situaciones impiden que las personas solicitantes accedan a derechos básicos, dejándolas, a menudo en situación de especial vulnerabilidad.

**Infracción de Normativas Europeas:** España está incumpliendo la Directiva de Procedimientos (2013/32/UE), que establece que las solicitudes de asilo deben ser registradas dentro de **tres días hábiles**. La **falta de cumplimiento** tiene graves consecuencias en la vida de las personas solicitantes, quienes permanecen en irregularidad administrativa, sin documentación y sin acceso a recursos públicos.

### Obstáculos para la obtención de citas y realización de trámites

El colapso del sistema de citas telemáticas y los plazos breves para subsanar documentación (10 días) **dificultan enormemente los trámites**. Las denegaciones de empadronamiento por motivos no legales (por ejemplo, la no aceptación de pasaportes o la falta de contrato de alquiler) agravan la situación, especialmente en ciudades como Madrid o Alicante. Esta situación ha generado un [mercado ilegal de citas y documentación](#).

## Acceso a la protección internacional

Las citas telemáticas para solicitar asilo **son insuficientes** y, salvo en Melilla y Las Palmas, casi siempre están "**no disponibles**". Esto ha llevado a un mercado ilegal donde las citas se venden por precios que oscilan entre 50 y 500 euros en portales de compra – venta.

## Acumulación de expedientes

La Oficina de Asilo y Refugio (OAR) **acumula más de 100,000** expedientes sin resolver, exacerbando los retrasos y la incertidumbre para los solicitantes.

## Exclusión económico-financiera

Las entidades bancarias suelen negar la apertura de cuentas básicas a solicitantes de asilo y migrantes en situación de vulnerabilidad, incumpliendo la normativa vigente. Estas prácticas incluyen la **no aceptación de la tarjeta roja**, que es el documento acreditativo de la condición de solicitante en tramitación, y la exigencia de documentación adicional como empadronamiento o contrato de alquiler.

Sin una **cuenta bancaria**, no se puede acceder a **servicios básicos**, firmar contratos de trabajo, ni recibir prestaciones sociales, lo que agrava su exclusión social y económica.

## Brecha digital

La mayoría de procedimientos administrativos requieren **medios electrónicos para su solicitud**, lo cual es un obstáculo para quienes carecen de acceso a herramientas digitales y/o asistencia administrativa. La falta de traducción e interpretación especializada, junto con el desconocimiento del personal administrativo sobre la documentación de las personas refugiadas, agrava la situación.

## Consecuencias de los obstáculos burocráticos y administrativos

Esta situación no solo vulnera sus derechos, sino que **perpetúa su situación de vulnerabilidad**. Sin acceso a recursos básicos, se ven abocadas a situaciones de exclusión social.

**Círculo de multiexclusión:** Las barreras burocráticas y administrativas impiden el ejercicio efectivo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y perpetúan la vulnerabilidad de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Sin un empleo de calidad, no pueden acceder a una vivienda; sin vivienda, no pueden empadronarse ni acceder a atención sanitaria o educación.

**Discriminación estructural:** La discriminación estructural invisibiliza y menosprecia las necesidades de las personas solicitantes de asilo, colocándolas en un marco de multiexclusión. Los trámites administrativos, como el empadronamiento y la apertura de cuentas bancarias, son sistemáticamente denegados o retrasados, afectando directamente su capacidad de acceder a servicios básicos.

**Impacto en la vida cotidiana:** Las dificultades para obtener una tarjeta sanitaria, los retrasos en la escolarización de niños y niñas, y la falta de homologación de estudios impiden el acceso a un trabajo digno. La segregación laboral y la desatención de las necesidades de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas generan desigualdad.

**Emergencia social:** La imposibilidad de acceder a una vivienda digna y adecuada actúa como un efecto dominó, impidiendo el disfrute de casi todos los demás derechos, constituyendo una verdadera emergencia social.

## CONFER: Un modelo de acogida integral y humano

Como congregaciones con una larga trayectoria de respuesta a las necesidades de las personas migradas y refugiadas en España, representantes de Salesianos e Hijas de María Auxiliadora (FMA) participan activamente en el Consejo Asesor de [CONFER Migraciones](#).

En su [último comunicado](#) de principios de junio, abogan por un compromiso conjunto con la justicia, la solidaridad y la humanidad para **garantizar una acogida digna** y un futuro esperanzador para las personas migradas y refugiadas en España.

## Para quienes necesitan refugio

Desde las **Plataformas Sociales Salesianas**, queremos reafirmar nuestro compromiso con la protección de las personas refugiadas y hacer un llamado a la colaboración entre instituciones, organizaciones y sociedad civil para **eliminar estas barreras** y construir un futuro más justo e inclusivo para todas las personas. Juntas podemos garantizar que las personas refugiadas tengan la **oportunidad de reconstruir sus vidas** en un entorno seguro y acogedor, donde sus derechos sean respetados y puedan desarrollar sus vidas.

Como entidades que acompañan estas realidades, y que forman parte del [Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal](#), seguimos solicitando a través de esta campaña:

- **Fomentar la sensibilización** del personal de la administración pública con la realidad de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, a través de programas de formación y concienciación sobre sus derechos y necesidades específicas, más allá de los trámites y procesos administrativos.
- **Agilización y refuerzo de los procedimientos de asilo**: Garantizar que todas las solicitudes de protección internacional sean atendidas **dentro de los plazos legales establecidos por la normativa europea**, sin discriminación por origen o

nacionalidad. Esto implica dotar de recursos humanos y materiales suficientes a las oficinas encargadas de tramitar dichas solicitudes, así como implementar medidas para agilizar los procesos y reducir los tiempos de espera.

- **Extensión del plazo para la búsqueda de vivienda post-sistema:** El plazo actual de 15 días para abandonar el Sistema, una vez superados los ingresos máximos permitidos para la permanencia en el mismo. Proponemos **ampliar este plazo a 30 días**, para facilitar la transición hacia la autonomía de las personas acogidas y evitar situaciones de dependencia. De esta manera, se garantizaría un período de dos meses (desde el inicio del contrato laboral) para encontrar vivienda y asegurar los medios básicos necesarios, favoreciendo así la inserción sociolaboral y cumpliendo con los objetivos del Programa.
- **Protección integral para menores:** es urgente proteger a los menores que se encuentran en centros de acogida. La convivencia con adultos puede exponerles a riesgos innecesarios. Debemos asegurar **su seguridad y bienestar**, separándolos por grupos de edad y garantizando la presencia constante de personal cualificado. La protección de los niños, niñas y adolescentes debe ser una prioridad absoluta en nuestro sistema de acogida.
- **Reconocimiento de cualificaciones y experiencia profesional:** Establecer mecanismos ágiles y accesibles para la homologación de títulos y la acreditación de competencias profesionales de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Fomentar programas de asesoramiento y acompañamiento en estos procesos, así como explorar fórmulas para reconocer y valorar la experiencia laboral y las cualificaciones obtenidas en sus países de origen.

## Referencias

- CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). (2023). Sin barreras para nadie: Personas migrantes y refugiadas en el acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
- CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). (2023). 80.000 personas no pudieron solicitar asilo en España en 2022, según CEAR. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20230619/80000-personas-no-pudieron-solicitar-asilo-espana-2022-cear/2449850.shtml>
- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) & Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. (2022). *Guía de actuación en la asistencia jurídica a solicitantes de protección internacional*.
- Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, Dirección General de Política Interior, Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. (2022). *Informe de actividad 2022*.